

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 1 de 5</b>       |

28.

Fusagasugá, 2025-08-01

Señores

**CONSTRUCTEK INGENIERIA**

Asunto: Respuesta Observaciones Invitación **022 “REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**

Respetados:

Me dirijo a ustedes con la finalidad de dar respuesta a las observaciones realizadas al proceso de invitación **022 “REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**

**OBSERVACIÓN 2:**

*“En la nota técnica No.13 indica: al momento de la presentación de la oferta se deberá presentar un render técnico preliminar del diseño de los espacios a adecuar, es de resaltar que estediseño precio esta sometido a aprobación y validación por cuenta de quien funja como supervisor del contrato...”*

*Por lo anterior, se considera se debería ajustar a que sea al inicio de la ejecución del contrato, en los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, ya que para el momento de la presentación de la oferta se cuentan con 5 planos anexos que pertenecen a 5 espacios diferentes los cuales estarán sometidos a la aprobación o no de un supervisor que no se ha asignado, por lo que no es claro el criterio de calificación de los renders y si esta aprobación hace parte o no de los criterios técnicos de calificación de la presente invitación”*

**RESPUESTA:**

Se acoge a la observación realizada por el oferente quedando la nota técnica de esta manera:

“Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la que se comprometa a entregar al momento de la suscripción del contrato un render técnico del diseño de los espacios a adecuar, es de resaltar que este diseño previo está sometido a aprobación y validación por cuenta de quien funja como supervisor del contrato, el supervisor puede solicitar su modificación y/o modificación total o parcial. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación”

**OBSERVACIÓN 3:**

*“En la nota técnica No.15 se está solicitando una unidad de baño portátil, lo cual afecta directamente los costos indirectos del proyecto, por lo anterior se solicita se evalúe la necesidad de esta solicitud teniendo en cuenta que las actividades a realizar son en 5 bloques diferentes dentro del campus de la universidad que cuenta con una gran área y la ubicación del mismo obligaría a grandes recorridos por parte del personal de obra.*

**RESPUESTA:**

No se acoge la observación realizada, toda vez que la Nota Técnica 15 responde a un requerimiento

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 2 de 5</b>       |

normativo que busca garantizar condiciones sanitarias mínimas para los trabajadores. En este sentido, los baños portátiles constituyen una medida indispensable para el cumplimiento de dichas exigencias.

**OBSERVACIÓN 5:**

*“Se solicita se baje la dedicación del director de proyecto al 50% ya que el 100% es excesivo para el proyecto y afecta los costos indirectos”*

**RESPUESTA:**

Se acoge parcialmente la observación realizada ajustando el perfil, establecido en el anexo técnico “PERFILES MINIMOS REQUERIDOS “REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”

| ÍTEM                       | DESCRIPCIÓN  | PORCENTAJE DE DEDICACIÓN |
|----------------------------|--|--------------------------|
| <b>(1) Directo de Obra</b> |  |                          |
| 1                          | <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de proyectos o dirección proyectos.</p> <p><b>Experiencia general:</b> con experiencia en el ejercicio de su profesión no menor a siete (7) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p><b>Experiencia específica:</b> El proponente deberá aportar dos certificaciones de los últimos tres años donde se demuestre la experiencia como Director de Obra en entidades publica y/o privadas</p> | 100%                     |

Ajustando lo de la siguiente manera:

| <b>(1) Directo de Obra</b> |   |     |
|----------------------------|---|-----|
| 1                          | <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de proyectos, dirección proyectos y/o áreas afines</p> <p><b>Experiencia general:</b> con experiencia en el ejercicio de su profesión no menor a siete (7) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p><b>Experiencia específica:</b> El proponente deberá aportar dos certificaciones de los últimos tres años donde se demuestre la experiencia como Director de Obra en entidades publica y/o privadas</p> | 50% |

**OBSERVACIÓN 6:**

*“ Se solicita se cambie la dedicación al 50% del perfil ingeniero eléctrico, ya que afecta directamente los costos indirectos y al contar con personal de apoyo con perfiles de tecnólogos de electricidad no se justifica tener al ingeniero electricista 100% en especial por que las actividades a realizar obedecen a desmonte de luminarias e instalación de nuevas*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 3 de 5</b>       |

*luminarias, las cuales son actividades de baja complejidad”*

**RESPUESTA:**

Se acoge parcialmente la observación realizada ajustando el perfil, establecido en el anexo técnico “PERFILES MINIMOS REQUERIDOS “REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”

| <b>(1) INGENIERO ELECTRICO, ELECTRONICO Y/O AFINES</b> |  |      |
|--|--|------|
| 2  | <b>Formación académica:</b> Ingeniero eléctrico, electrónico y/o afines.<br><b>Experiencia general:</b> con experiencia general igual o superior a tres (03) años contados a partir de la obtención de su título como profesional.<br><b>Experiencia específica:</b> El proponente deberá aportar dos certificaciones de los últimos tres años donde se demuestre la experiencia como ingeniero electrónico en entidades publica y/o privadas. | 100% |

Ajustando lo de la siguiente manera:

| <b>(1) INGENIERO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y/O AFINES</b> |  |     |
|--|--|-----|
| 2  | <b>Formación académica:</b> Ingeniero eléctrico, electrónico y/o afines.<br><b>Experiencia general:</b> con experiencia general igual o superior a tres (03) años contados a partir de la obtención de su título como profesional.<br><b>Experiencia específica:</b> El proponente deberá aportar dos certificaciones de los últimos tres años donde se demuestre la experiencia como ingeniero electrónico en entidades publica y/o privadas. | 50% |

**OBSERVACIÓN 7:**

*“Se solicita se ampliar el perfil del profesional HSEQ debido a que las actividades obedecen a adecuaciones las cuales se puede supervisar por una persona que sea técnica o tecnóloga en salud ocupacional con matrícula debidamente registrada”*

**RESPUESTA:**

Se acoge parcialmente la observación realizada ajustando el perfil, establecido en el anexo técnico “PERFILES MINIMOS REQUERIDOS “REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 4 de 5</b>       |

| <b>(1) PROFESIONAL EN HSEQ</b> |  |      |
|--------------------------------|--|------|
| 4                              | <b>Formación académica:</b> Profesional en salud ocupacional especialista en HSEQ, o profesional especialista en HSEQ.<br><b>Experiencia general:</b> experiencia general en el ejercicio de su profesión no menor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. | 100% |

Ajustando lo de la siguiente manera:

| <b>(1) PROFESIONAL EN HSEQ</b> |  |      |
|--------------------------------|--|------|
| 4                              | <b>Formación académica:</b> Tecnólogo o profesional con licencia activa en Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><b>Experiencia general:</b> experiencia general en el ejercicio de su profesión no menor a dos (2) años en procesos de obra.. | 100% |

**OBSERVACIÓN 8:**

*“Se solicita se suprima el supervisor certificado en seguridad de salud en el trabajo toda vez que este rol lo está ejerciendo el profesional HSQE”*

**RESPUESTA:**

*Se acoge parcialmente la observación realizada ajustando el perfil, establecido en el anexo técnico “PERFILES MINIMOS REQUERIDOS “REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”*

|    |  |
|----|--|
| 10 | (1) Supervisor certificando en Seguridad de Salud en el Trabajo con (1) año de experiencia |
|----|--|

Ajustando lo de la siguiente manera:

| <b>(1) PROFESIONAL EN HSEQ</b> |  |      |
|--------------------------------|--|------|
| 4                              | <b>Formación académica:</b> Tecnólogo o profesional con licencia activa en Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><b>Experiencia general:</b> experiencia general en el ejercicio de su profesión no menor a dos (2) años en procesos de obra.. | 100% |

**OBSERVACIÓN 9:**

*“Se solicita se unifiquen los numerales 8 y 9 en otros perfiles mínimos requeridos ya que para las actividades a desarrollar se pueden es viable ejecutarlo con 2técnicos o tecnólogos en electricidad. Se considera que 4 es excesivo”.*

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 5 de 5</b>       |

**RESPUESTA:**

*Se acoge parcialmente la observación realizada ajustando el perfil, establecido en el anexo técnico "PERFILES MINIMOS REQUERIDOS "REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"*

|   |  |
|---|--|
| 8 | (2) Dos tecnólogos en electricidad con 2 años de experiencia |
| 9 | (2) Dos técnicos en electricidad con 1 año de experiencia.   |

**Ajustando lo de la siguiente manera:**

|   |  |
|---|--|
| 8 | (4) cuatro técnicos y/o tecnólogos en electricidad con 2 años de experiencia |
|---|--|

Cordialmente,



Firmado digitalmente por  
FRANCO ORTIZ MARIA DE LOS  
ANGELES  
Fecha: 2025.08.01 09:21:07 -05'00'

**MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ**  
Jefe Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil  
Oficina Apoyo Académico

28-30

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 1 de 3</b>       |

28.

Fusagasugá, 2025-08-01

Señores  
**INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS**

Asunto: Respuesta Observaciones Invitación **022 “REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**

Respetados:

Me dirijo a ustedes con la finalidad de dar respuesta a las observaciones realizadas al proceso de invitación **022 “REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**

### **OBSERVACIÓN 1:**

*“NOTA TECNICA 13: El oferente al momento de la presentación de la oferta deberá presentar un render técnico preliminar del diseño de los espacios a adecuar [...] Se solicita a la Universidad que el render técnico preliminar no se entregue al momento de la presentación de la oferta, si no, que se entregue por parte del proponente adjudicatario antes de el inicio de las obras.”*

### **RESPUESTA:**

Se acoge a la observación realizada por el oferente quedando la nota técnica de esta manera:

“Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la que se comprometa a entregar al momento de la suscripción del contrato un render técnico del diseño de los espacios a adecuar, es de resaltar que este diseño previo está sometido a aprobación y validación por cuenta de quien funja como supervisor del contrato, el supervisor puede solicitar su modificación y/o modificación total o parcial. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación”

### **OBSERVACIÓN 3:**

*“PERFILES MINIMOS HABILITANTES: El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta, las hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos dentro del presente proceso de selección – deberá cumplir con lo señalado en el anexo de*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 2 de 3</b>       |

perfiles mínimos.

Se solicita aclarar si también se deben entregar las hojas de vida de los “OTROS PERFILES MINIMOS REQUERIDOS” establecidos en el anexo”

| OTROS PERFILES MINIMO REQUERIDOS |  |
|----------------------------------|--|
| 6                                | (3) tres auxiliares de construcción mínimo 2 años de experiencia                           |
| 7                                | (1) Un pintor con 5 años de experiencia certificada  |
| 8                                | (2) Dos tecnólogos en electricidad con 2 años de experiencia                               |
| 9                                | (2) Dos técnicos en electricidad con 1 año de experiencia.                                 |
| 10                               | (1) Supervisor certificando en Seguridad de Salud en el Trabajo con (1) año de experiencia |

**NOTA 1:** El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en

**RESPUESTA:**

Se aclara que, el oferente deberá realizar él envió de las hojas de vida de la totalidad de todos los perfiles requeridos para la ejecución del contrato.

**OBSERVACIÓN 4:**

*“PERFILES MINIMOS HABILITANTES: Se solicita ampliar la formación académica del director de obra de la siguiente manera:  
Formación Académica: Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de proyectos de construcción de infraestructura o dirección proyectos”*

**Respuesta:**

Se acoge parcialmente la observación realizada ajustando el perfil, establecido en el anexo técnico “PERFILES MINIMOS REQUERIDOS “REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”

| ÍTEM                       | DESCRIPCIÓN   | PORCENTAJE DE DEDICACIÓN |
|----------------------------|---|--------------------------|
| <b>(1) Directo de Obra</b> |   |                          |
| 1                          | <b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de proyectos o dirección proyectos.<br><b>Experiencia general:</b> con experiencia en el ejercicio de su profesión no menor a siete (7) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.<br><b>Experiencia específica:</b> El proponente deberá aportar dos certificaciones de los últimos tres años donde se demuestre la experiencia como Director de Obra en entidades publica y/o privadas | 100%                     |

Ajustando lo de la siguiente manera:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 3 de 3</b>       |

**Formación Académica:** Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de proyectos, dirección proyectos y/o áreas afines.

**Experiencia general:** con experiencia en el ejercicio de su profesión no menor a siete (7) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

**Experiencia específica:** El proponente deberá aportar dos certificaciones de los últimos tres años donde se demuestre la experiencia como director de Obra en entidades publica y/o privadas”

Cordialmente,



Firmado digitalmente  
por FRANCO ORTIZ  
MARIA DE LOS ANGELES  
Fecha: 2025.08.01  
09:23:15 -05'00'

**MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ**  
Jefe Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil  
Oficina Apoyo Académico

28-30

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 1 de 1</b>       |

28.

Fusagasugá, 2025-08-01

Señores  
**INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL**

Asunto: Respuesta Observaciones Invitación **022 “REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**

Respetados:

Me dirijo a ustedes con la finalidad de dar respuesta a las observaciones realizadas al proceso de invitación **022 “REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**

### **OBSERVACIÓN 3:**

#### **TERCERO. NOTAS TECNICAS**

conocimiento en campo de la necesidad del presente proceso de selección.

**NOTA TECNICA 13:** El Oferente al momento de la presentación de la Oferta deberá presentar un render técnico preliminar del diseño de los espacios a adecuar, es de resaltar que este diseño previo está sometido a aprobación y validación por cuenta de quien funja como supervisor del contrato, el supervisor puede solicitar su modificación y/o modificación total o parcial. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.

### **RESPUESTA:**

Se acoge a la observación realizada por el oferente quedando la nota técnica de esta manera:  
“Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la que se comprometa a entregar al momento de la suscripción del contrato un render técnico del diseño de los espacios a adecuar, es de resaltar que este diseño previo está sometido a aprobación y validación por cuenta de quien funja como supervisor del contrato, el supervisor puede solicitar su modificación y/o modificación total o parcial. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación”

Cordialmente,



Firmado digitalmente por  
FRANCO ORTIZ MARIA DE LOS  
ANGELES  
Fecha: 2025.08.01 09:21:47  
-05'00'

**MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ**  
Jefe Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil  
Oficina Apoyo Académico

28-30

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

|   |                            |                      |
|---|----------------------------|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO      | CÓDIGO: ADOr001      |
|   | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 11          |
|   | CARTA                      | VIGENCIA: 2024-09-02 |
|   |                            | PAGINA: 1 de 1       |

32.

Fusagasugá, 2025- 07-31

Señores:  
**INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS**

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN 022-2025 CUYO OBJETO ES “**REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**”.

**OBSERVACION:**

- **Observación No 2: EXPERIENCIA HABILITANTE:** 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.

Se solicita a la Universidad aclarar si el objeto de los contratos presentados para acreditar experiencia puede corresponder a CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES o debe corresponder estrictamente a mejoramiento o adecuación de laboratorios.

**RESPUESTA:** Atendiendo su observación, se aclara e indica a los oferentes que deben cumplir con lo señalado en los términos de referencia y que los contratos a tener en cuenta son los que guarden relación con el objeto del contrato y los que sean afines al objeto contractual, dando así una mayor pluralidad.

Cordialmente,



**RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios  
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ángel M. Contreras   
 Asesor Jurídico Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 1 de 2</b>       |

32.

Fusagasugá, 2025- 07-31

Señores:  
Constructek Ingenieria sas

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN 022-2025 CUYO OBJETO ES “**REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**”.

**OBSERVACION:**

- En el formato de APU el cap. V costos indirectos, relaciona AIU e IVA, al igual que en el formato de cotización, se solicita se diligencie el AIU e IVA. Con ánimo de ser totalmente claros y que no se duplique este costo indirecto, se solicita aclarar si en la propuesta económica se deberá poner el total del **costo directo** de cada APU para que sea afectado en por el AIU del formato de la oferta económica o si es recomendable dejar en el formato de APUS en cero (0) y poner el Precio Unitario Total aproximado al peso.

**RESPUESTA:**

Se aclara que, aunque en el formato de APU se discrimina en el capítulo V - COSTOS INDIRECTOS (AIU e IVA), se valida que en el formato de APU's relacionar solo hasta el costo directo dejando sin diligenciar los costos indirectos en el análisis.

En la sabana de la oferta económica, el valor del análisis en su costo directo debe ser insertado en la casilla de valor unitario dejando al final la afectación o formulación de los costos indirectos (AIU e IVA) del mismo.

**OBSERVACION:**

- Se solicita a la entidad publicar el presupuesto discriminado que dio como resultado el presupuesto oficial.

**RESPUESTA:**

Nos permitimos informar que, estos formatos no son publicados debido a que el valor total de la valorización, se encuentra previamente señalado en los términos de referencia en el apartado “2.5 PRESUPUESTO OFICIAL, donde se señala que, “el presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de quinientos cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta mil cuarenta y cinco pesos (\$ 554.780.045,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 645 del 29 de

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 2 de 2</b>       |

mayo de 2025”, así mismo, es de precisar que es labor de los aspirantes realizar sus análisis y presentar la cotización conforme lo estimen pertinente con los resultados.

Adicionalmente, con el ánimo de mantener una posición de garante e imparcial en la selección, no se publicaron, ya que puede ser una posición ventajosa para los oferentes más experimentados y desventajosa para los menos experimentados, por lo anterior se invitan a los oferentes a realizar y presentar su información conforme el estudio que estimen pertinente y sus respectiva valoraciones, cuestión para la cual no es indispensable la valoración realizada por la universidad de Cundinamarca ya que el presupuesto oficial fue debidamente indicado y publicado en los términos de referencia.

Cordialmente,



**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios  
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó:

Yesica T. Capador Torres   
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

Yair Beltran Amaya   
 Arquitecto Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 1 de 5</b>       |

32.

Fusagasugá, 2025- 07-31

Señores:  
**INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL**

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN 022-2025 CUYO OBJETO ES “**REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**”.

**OBSERVACIÓN:**

PRIMERO. REQUISITOS HABILITANTES:

- EXPERIENCIA:

|   |  |   |
|---|--|---|
| 2 | <b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)</b> | <p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</li> <li>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo <b>TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (389) SMMLV</b> [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</li> <li>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</li> </ol> |
|---|--|---|

Se solicita que en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en primer lugar se aclare y establezca específicamente el objeto a contratar, el cual se sugiere conforme a las actividades establecidas sea: Mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de infraestructura pública.

Por otra parte, se solicita que se reduzca el tiempo de experiencia de la empresa a los últimos tres (3) años ya que la experiencia e idoneidad de la empresa es posible medirla por el número de contratos ejecutados, así como sus indicadores financieros y organizacionales, por lo que el presente requisito está limitando la participación de oferentes.

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 2 de 5</b>       |

## RESPUESTA:

1. Se indica a los oferentes que, el objeto a contratar se encuentra plenamente establecido en los términos de referencia y no tendrá modificaciones,
2. Se indica a los oferentes que experiencia exigida ya se encuentra estandarizada conforme lo que se requiere y no será modificada advirtiendo que esto generaría que no hubiera pluralidad de oferentes.

## OBSERVACIÓN:

### INDICADORES FINANCIEROS:

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b><br><br><b>≥ 2.0</b>      | <b>LIQ. = AC / PC ≥ 2.0</b><br>Donde,<br><b>LIQ.</b> = Índice de liquidez.<br><b>AC</b> = Activo corriente.<br><b>PC</b> = Pasivo corriente. | Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. |
|  | Si <b>LIQ ≥ 2.0</b> la propuesta será declarada Habilitada.<br>Si <b>LIQ &lt; 2.0</b> la propuesta será Inhabilitada.                        |  |
| <b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b><br><br><b>≤ 60%</b> | <b>NE = PT / AT ≤ 60%</b><br>Donde,<br><b>NE</b> = Nivel de endeudamiento.<br><b>PT</b> = Pasivo total.<br><b>AT</b> = Activo total.         | Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. |
|  | Si <b>NE ≤ 60%</b> la propuesta será Habilitada.<br>Si <b>NE &gt; 60%</b> la propuesta será Inhabilitada.                                    |  |

Que, conforme a lo estipulado por Colombia compra eficiente se indica:

### Indicador de Liquidez:

La Liquidez es aquella medida que refleje la capacidad de pago de las deudas a corto plazo y resulta del análisis de las cuentas corrientes de activo y pasivo y para fijarlo debe cumplir el postulado del Manual de Fijación de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y que dice “A mayor Liquidez menor la probabilidad de Riesgo de Incumplimiento de las obligaciones del Contrato”.

Así entonces se solicite se establezca en igual o mayor a **15**

### Razón de Endeudamiento:

La razón de endeudamiento mide la proporción de los activos que están financiados por terceros. Recordemos que los activos de una empresa son financiados o bien por los socios o bien por terceros (proveedores o acreedores) y se determina dividiendo el pasivo total entre el activo total y para fijarlo se tiene en cuenta que debe cumplir el postulado del Manual de Fijación de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y que dice “A menor endeudamiento menor la probabilidad de Riesgo de Incumplimiento de las obligaciones del Contrato”.

Así entonces se solicita se establezca en igual o menor a **0.06**

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 3 de 5</b>       |

**RESPUESTA:**

La Universidad de Cundinamarca, en su búsqueda de una mayor pluralidad de oferentes y en cumplimiento de los principios de autonomía, objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, ha verificado la "Información Financiera 2023 NIIF Pymes Individuales" de empresas registradas en la Superintendencia de Sociedades, tomando estudio de empresas con objeto social acorde de la contratación.

Esta información se ha tomado como referencia para establecer los indicadores financieros relacionados con la presente contratación.

De igual manera, es pertinente aclarar que la entidad, en los términos de la invitación, siempre busca la equidad, la transparencia y la pluralidad de oferentes. En caso de que no se cumplan los indicadores financieros de manera individual, la Universidad de Cundinamarca permite que los oferentes se presenten en consorcio o a través de uniones temporales. Además, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad hará uso de los indicadores que considere adecuados en relación con el objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y el riesgo asociado al proceso de contratación.

A partir de esta verificación, y con el objetivo de garantizar la capacidad financiera necesaria para la ejecución del presente contrato, así como el equilibrio económico, la entidad **no acoge** la observación y se mantiene e índice de liquidez mayor o igual a 2.0 e índice de endeudamiento Menor o igual a 60%.

**OBSERVACIÓN:**

**SEGUNDO. EXPERIENCIA PUNTUABLE:**

| <b>CRITERIO<br/>(Expresado en Numero de certificaciones)</b>   | <b>PUNTAJE<br/>MAXIMO A<br/>OBTENER</b> |
|--|---|
| <p><b><u>UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</u></b></p> <p>1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 200% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV</p> <p>2. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> | 100                                     |

Se solicita se modifique y se permita la acreditación de un contrato por cuatro veces el presupuesto establecido por un puntaje de 100 que contemple la construcción de aulas educativas.

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 4 de 5</b>       |

## RESPUESTA:

No se acoge su observación, lo anterior, atendiendo que, precisamente se busca que sean varios los oferentes que puedan aspirar a los puntajes y quien tenga mejor experiencia junto con el valor, será quien se lleve el mejor puntaje, así mismo, se aclara que los oferentes pueden aspirar a otros puntajes dependiendo de sus contratos conforme la table señalada en dicho puntaje adicional.

## OBSERVACIÓN:

### **6.2.2 CONVENIO VEHICULO (AMBULANCIA (s)) Y PERSONAL DE EMERGENCIAS – DOSCIENTOS (200- PUNTOS)**

Se otorgarán máximo **DOSCIENTOS (200- PUNTOS)** al oferente que presente carta de compromiso en la cual indica que al momento de la ejecución del contrato suministrara un **CONVENIO DE PRESTACION PRIORITARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE EMERGENCIAS** del municipio de Fusagasugá, - Cundinamarca mencionado documento debe estar suscrito **entre el contratista (representante legal) y alguna entidad prestadora de servicios de salud (su respectivo representante legal)**, en la cual, se garantice que ante cualquier llamado de emergencias en el lugar de la ejecución del presente objeto contractual, tendrá una asistencia vehicular (ambulancia (s)) y de personal de emergencias de manera inmediata, este personal y los vehículos serán acorde a la emergencia presentada y requerida.

Se solicita sea eliminado toda vez, que la empresa que acredita un 100% de cumplimiento de los estandartes mínimos de implementación del SG-SST por ARL se ha implementado completamente todos los estándares mínimos obligatorios establecidos por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo de Colombia, para su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto indica que la empresa ha cumplido con todos los requisitos mínimos en cuanto a capacidad tecnológica, científica, patrimonial, financiera y administrativa, necesarios para el funcionamiento de su sistema de gestión de riesgos laborales

## RESPUESTA:

No se acoge su observación, lo anterior atendiendo que, en efecto, una cosa son los requisitos mínimos y otra son los requisitos de puntaje adicional, en este caso hablamos de requisitos de puntaje adicional cuestión que, no causa un rechazo de la oferta en el evento de que no se aporte el documento, pero como consecuencia no tendrá el puntaje señalado y si por el contrario los oferentes dentro de su voluntad lo allegan tendrán un puntaje acorde a lo allí expresa.

Se repite que dicho documento no es obligatorio para su presentación y tampoco será causal de rechazo el no presentarlo.

|   |                                   |                             |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr001</b>      |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 11</b>          |
|   | <b>CARTA</b>                      | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|   |                                   | <b>PAGINA: 5 de 5</b>       |

Cordialmente,



**RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO**  
Director de Bienes y Servicios  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó:

Yesica T. Capador Torres   
Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

Ángel M. Contreras 

Asesor Jurídico Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4